

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD
CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015**

En el día de la fecha, a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas 1, tuvo lugar sesión extraordinaria de la Comisión de Garantía de Calidad, bajo la presidencia del Sr. D. Jacinto Espinosa García, y a la que asistieron los siguientes Sres.:

- Sr. Vicedecano Dr. Vicente Castañeda Fernández
- Sr. Vicedecano Dr. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce
- Sr. Vicedecano Dra. D.ª Bárbara Eizaga Rebolgar
- Sr. Vicedecano Sr. D. Francisco Rubio Cuenca
- Sra. Secretaria Dra. D.ª Teresa Bastardín Candón
- Prof. Dr. D. Antonio Javier Martín Castellanos
- Prof. Dr. D. Joaquín Bustamante Costa
- Prof.ª Dra. D.ª Lourdes Rubiales Bonilla
- Prof.ª Dra. D.ª Sandra Ramos Maldonado
- Prof. Dr. D. Tomás Silva Sánchez
- Prof. D. Francisco Javier de Cos Ruiz
- Prof. D. Mario Crespo Miguel
- Prof. Dr. D. Joaquín Piñeiro Blanca
- Prof. Dr. D. Juan Carlos Mougán Rivero
- Prof. D. Miguel Rosso Carrasco
- Sr. D. Norberto Reyes Soto
- Prof.ª Dra. D.ª Belén Piqueras García
- Prof. Dr. D. Francisco Javier Guzmán Armario
- Prof. Dr. D. José Antonio Ruiz Gil
- Sr. D. Jonatan Alcina Segura
- Prof.ª Dra. D.ª Claudine Lecrivain Viel
- Prof. Dr. D. José María García Núñez

Justifican su ausencia:


- Sr. Administrador de Campus, D. Manuel Pérez Fabra
- Prof.ª Dra. D.ª Victoria Ferreyro Montiel
- Sr. D. Juan Pedro Martín Villarreal
- Sra. D.ª Cristina Eugenia Pala Ruiz-Berdejo
- Prof.ª Dra. D.ª Rosa Vázquez Recio

1

Código Seguro de verificación: vblBXAMRLFZrhuICnfoJCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TERESA BASTARDIN CANDON		FECHA	03/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	vblBXAMRLFZrhuICnfoJCA==	PÁGINA	1/5
 vblBXAMRLFZrhuICnfoJCA==				

Código Seguro de verificación: jJ0sHTFhimu8AbYhSj58+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JACINTO ESPINOSA GARCIA		FECHA	04/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	jJ0sHTFhimu8AbYhSj58+Q==	PÁGINA	1/5
 jJ0sHTFhimu8AbYhSj58+Q==				

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la modificación de los requisitos de asignaturas de los títulos de Grado de la Facultad.

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Vicedecano de Grados y Ordenación Académica, que recuerda que los miembros de la Comisión han recibido un documento explicativo sobre este asunto. Indica que se trata de una modificación que afecta a asignaturas que presentan una serie de condiciones con respecto a otras que las siguen o las preceden. Explica que de los tres tipos de requisitos que existen, el requisito ordinario es el que ocasiona mayores problemas porque la calificación de una asignatura no se registra hasta que no se aprueba la anterior y al aparecer en el expediente como incompatible, el Ministerio de Educación las considera no aprobadas, con consecuencias importantes para la concesión de becas, entre otras incoherencias que pudieran señalarse. Informa de que el asunto se ha tratado desde principio del curso con la Vicerrectora de Alumnado y que la propuesta que se plantea es la de eliminar este requisito o la de convertirlo en un requisito de matrícula. Según esto, los alumnos no se podrían matricular de la segunda asignatura hasta que no superen la primera. Reconoce que esta opción plantea también inconvenientes, como la posibilidad de que el alumno no alcance el número de créditos necesarios para solicitar la beca, pero considera que existen varias vías para solucionar estos problemas y que se trata de la opción más ventajosa, según se ha considerado igualmente en las áreas de conocimiento respectivas. Se somete a votación esta modificación, que supone cambiar el requisito ordinario por un requisito de matrícula en el caso de Idioma moderno II (3 y 4), Inglés Instrumental III y IV y Lengua Francesa III, IV y V y de requisito ordinario a requisito especial en el caso de asignaturas de Filología Clásica y Estudios Árabes e Islámicos. Por último, anuncia que, en el caso de que se apruebe la modificación, en el próximo curso se cargarán las notas en el expediente de aquellos alumnos que presenten incompatibilidades.

Se aprueba por asentimiento.


2. Correcciones al Reglamento específico de Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras conforme a la Instrucción UCA/I07VP/2015, de 11 de mayo de 2015.


El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Vicedecano de Grados y Ordenación Académica, que señala que se ha enviado un documento a los miembros de la Comisión en el que se resumen las indicaciones dadas en la Instrucción. Comenta que esta obliga a revisar de nuevo el Reglamento de Trabajo de Fin de Grado del Centro, con modificaciones menores, como la posibilidad de que los alumnos de doble grado realicen un único TFG para los dos títulos, y con modificaciones mayores, como la que afecta a la evaluación. En el primer caso, señala que este asunto habrá de ser estudiado por la Comisión de Trabajo de Fin de Grado y trasladado a los departamentos y a las áreas de conocimiento para la propuesta de líneas de trabajo. Con respecto al segundo, el Sr. Vicedecano informa de que, según las directrices dadas por el Vicerrectorado competente, no se admitirá al profesor tutor participar en la evaluación, que es competencia exclusiva de la comisión evaluadora, por lo que este solo podrá emitir un informe no vinculante sobre el proceso de elaboración, con las consideraciones académicas que estime oportunas. Asimismo, anuncia que se están elaborando unas rúbricas de evaluación que tengan en cuenta esta nueva circunstancia, ya que estas modificaciones son de aplicación inmediata y entran en vigor en el presente curso académico.

A continuación se abre un debate en el que intervienen la Vicedecana de Alumnado y Relaciones Institucionales, el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Infraestructuras, el Vicedecano de Grados y Ordenación Académica y los profesores Piñeiro, Rubiales, Mougán, Martín Castellanos, García Núñez, de Cos y el Sr. Reyes, como representante de los estudiantes por el Grado en Humanidades. La discusión se centra en el carácter híbrido del Trabajo de Fin de Grado, en la labor poco definida del tutor y en lo tardío de esta Instrucción, que modifica el sistema de evaluación a muy poco tiempo de la convocatoria de defensa de los TFG.

Sobre este último aspecto, el Sr. Decano considera que, teniendo en cuenta que no podemos ir contra el Reglamento Marco, y que, incluso en la ficha 1B, se permite cambiar los criterios de evaluación si se garantiza el conocimiento del mismo por parte de los interesados, por lo que la publicación en el BOUCA

2

Código Seguro de verificación: vblBXAMRLFZrhuICnfoJCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	TERESA BASTARDIN CANDON	FECHA	03/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	vblBXAMRLFZrhuICnfoJCA==	PÁGINA 2/5
 vblBXAMRLFZrhuICnfoJCA==			

Código Seguro de verificación: jJ0sHTFhimu8AbYhSj58+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JACINTO ESPINOSA GARCIA	FECHA	04/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	jJ0sHTFhimu8AbYhSj58+Q==	PÁGINA 2/5
 jJ0sHTFhimu8AbYhSj58+Q==			

implica una cobertura legal, se debe pedir a los miembros de las Comisiones Evaluadoras que no olviden el reglamento anterior, que es por el que se han regido tutores y alumnos durante el semestre.

El Vicedecano de Grados insiste en esta cuestión y señala que se intentará recordar a los miembros de las CETFG que el reglamento anterior y sus modificaciones cuentan con la aprobación de la Junta de Facultad.

La Vicedecana de Alumnado y Relaciones Institucionales considera que es necesario informar a los alumnos en el menor tiempo posible y el Sr. Decano pide al Vicedecano de Grados que lo comunique a los alumnos, con objeto de que la percepción del cambio no resulte tan brusca. Además, el Sr. Decano advierte de que los problemas que se detecten en el procedimiento de elaboración y defensa del TFG y las protestas que de ello se deriven deben ser canalizadas a través de los órganos de representación estudiantil, no como opinión individual, y tienen que ser elevadas a Consejo de Gobierno, porque el Reglamento Marco limita la intervención de los Centros en este asunto.

A continuación, el debate se centra en el análisis de las dificultades que se preven pueda plantear la posibilidad de que los alumnos de doble grado realicen un único Trabajo de Fin de Grado: por motivos de contenido, porque no siempre resultará fácil aunar las líneas de investigación de los dos títulos; formales, como la extensión; y de gestión, como la elección de las Comisiones Evaluadoras o la formalización de la matrícula.

A este respecto, la Sra. Vicedecana de Alumnado y Relaciones Institucionales pregunta si este curso los alumnos de doble grado pueden acogerse a esta modificación, a lo que el Sr. Vicedecano de Grados responde que esto no será posible, puesto que el proceso de asignación se cerró hace tiempo y el de tutorización está a punto de concluir en muchos casos. Insiste, además, en que esta posibilidad debe estudiarse con detenimiento porque exige una coordinación de tutores y una propuesta de líneas o temas de trabajo que deberán confeccionar los departamentos y discutirse en la Comisión de Trabajos de Fin de Grado.

3. Aprobación, si procede, del plan docente preliminar de los grados del Centro para el curso 2015/16.

El Sr. Decano informa sobre el plan docente preliminar de los grados del Centro, que ha sido enviado a los miembros de la Comisión, e indica que las modificaciones oportunas tendrán que ser aprobadas una vez que se notifiquen al profesorado. Con respecto al calendario académico, señala la necesidad de aprobar en esta sesión los cambios introducidos para el próximo curso, como consecuencia de la coincidencia de la semana de carnavales con el periodo de exámenes, que exige retrasar en una semana el inicio del segundo semestre, aunque no afecte al calendario general, y por el traslado del día de San Isidoro del martes, 26 de abril de 2016, al lunes, 25 de abril de 2016.


El Sr. Vicedecano de Relaciones Internacionales e Infraestructuras pregunta si la celebración de la Semana de las Letras se contempla en este calendario, a lo que el Sr. Decano responde que se comunicarán las fechas una vez que se conozcan con exactitud, aunque recuerda que el profesorado está informado de esta actividad, con objeto de que puedan incluirla en su organización docente. Añade que la suspensión de las clases, que realmente afecta a pocas asignaturas, pretende facilitar la asistencia del alumnado a las distintas actividades, pero que resulta imposible eliminar una semana lectiva más del calendario.


El Sr. Coordinador del Grado de Humanidades señala que, en el caso del título que coordina, esta suspensión afecta a todas las asignaturas y solicita que se tenga en cuenta para poder recuperar las clases antes de que finalice el periodo lectivo.

El Sr. Decano considera que esta planificación puede realizarse sin problemas en el cronograma de las respectivas asignaturas, como sucede en los casos en los que la recuperación de clases debe realizarse por otros motivos, como la asistencia a congresos o las estancias de investigación del profesorado y el Sr. Vicedecano de Posgrado y Calidad insiste en que se informará sobre este asunto una vez que se reciban instrucciones para la cumplimentación de la ficha 1B.

El Sr. Vicedecano de Grados aprovecha para recordar la necesidad de reservar las aulas para la docencia una vez concluido el periodo lectivo.

El coordinador del Grado en Humanidades, el profesor Mougán, solicita que se actualicen los nombres de los docentes en los horarios de clase, que no siempre se corresponden con los profesores que imparten las

Código Seguro de verificación: vblBXAMRLFZrhuICnfoJCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	TERESA BASTARDIN CANDON	FECHA	03/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	vblBXAMRLFZrhuICnfoJCA==	PÁGINA 3/5
 vblBXAMRLFZrhuICnfoJCA==			

Código Seguro de verificación: jJ0sHTFhimu8AbYhSj58+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JACINTO ESPINOSA GARCIA	FECHA	04/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	jJ0sHTFhimu8AbYhSj58+Q==	PÁGINA 3/5
 jJ0sHTFhimu8AbYhSj58+Q==			

asignaturas en el curso académico. El profesor Piñeiro sugiere, a su vez, que se eliminen, ya que siempre pueden consultarse en la ficha 1B.

El Sr. Decano responde que, con objeto de agilizar esta gestión, el procedimiento se realiza a través de las áreas de conocimiento o de los propios profesores, que son los que deben proporcionar esta información, y que, incluso en el caso de la ficha 1B, no se modifican en ocasiones, aunque considera que resulta recomendable mantener estos datos, aun cuando no todos estén actualizados, por la referencia que suponen para los alumnos y para el propio Decanato.

Se someten a aprobación las modificaciones del calendario referidas.

Se aprueban por asentimiento.

4. Incidencia de los estudiantes de intercambio en la docencia de los grados del Centro y propuesta para desarrollar en el curso 2015/16.

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Vicedecano de Calidad y Posgrado que señala que esta incidencia se detecta en los autoinformes de los títulos, en los que se expone como la presencia de estudiantes de intercambio en las aulas, en ocasiones más numerosos que los propios alumnos UCA, afecta a la docencia e indica que, con objeto de evaluar el problema, se ha enviado una encuesta a los profesores que cuentan con más de diez alumnos de movilidad en sus clases sobre el efecto, positivo o negativo, que esto causa en su desarrollo y sobre el porcentaje del alumnado de intercambio que consideran adecuado en ellas. Señala que las dificultades detectadas se refieren, fundamentalmente, a la masificación en las aulas, al nivel de competencia idiomática de estos estudiantes y a su formación académica, con mayor incidencia en el Grado en Filología Hispánica y, en general, en las asignaturas de Idioma Moderno. Propone como soluciones limitar la presencia de estos alumnos en determinadas asignaturas muy demandadas y/o exigir al Vicerrector competente en el asunto medidas que acaben con esta situación, referidas a infraestructura y profesorado. Insiste en que la cuestión del deficiente nivel de idioma es de difícil solución, puesto que se les exige un nivel B1.

El Sr. Decano comenta que, en el caso contrario, en el que los estudiantes presentan un nivel de competencia idiomática superior, cabe la posibilidad de que ejerzan una función de lectores o de alumnos de prácticas, tal y como se ha hecho en otras titulaciones, que se podría estudiar y que debería reglamentarse.


Por último, con respecto a la intervención del profesor Piñeiro, que advierte de que el límite de plazas supondrá el trasvase de los alumnos hacia otras asignaturas, el Sr. Vicedecano de Calidad y Posgrado responde que esta medida es provisional, con objeto de buscar una solución inmediata para el próximo curso, pero que es una cuestión que ya se había detectado y que tendrá que estudiarse.


5. Propuesta de cambio en el horario del Grado en Humanidades.

El Sr. Decano cede la palabra al Coordinador del Grado en Humanidades que informa sobre esta petición de los alumnos del título y pide al Sr. Reyes que se exprese como representante de estos estudiantes. El Sr. Reyes argumenta que el cambio de hábito de estudio del horario de mañana al de tarde no resulta fácil para el alumnado y que la justificación del importante número de alumnos empleados que cursan esta titulación no se cumple en algunos cursos. Asimismo, considera que la trayectoria de estos estudiantes se muestra compleja, por el aislamiento que supone este horario, en el que apenas hay vida extracadémica. Plantea la posibilidad de un desdoble de horarios y solicita que la Comisión estudie esta propuesta de cambio, teniendo en cuenta que está próxima la acreditación del título.

El Sr. Decano advierte de que el desdoble de horario no resulta posible, por razón de la falta de dotación de personal. Recuerda que la cuestión del traslado del título de Humanidades al horario de tarde se justificaba por la posible matriculación de alumnos mayores de veinticinco años, que trabajaban en horario de mañana, aunque reconoce que la situación actual ha cambiado. Admite que el problema de la convivencia social es cierta y comprensible, pero considera que existe un inconveniente de logística, por falta de aulas. Estima que se podría estudiar esta petición, aunque no para el próximo curso. Se trataría de revisar el horario de los profesores, la disponibilidad de las aulas y la de los propios alumnos y reitera su disposición a tratar y tener en cuenta cuantas sugerencias se realicen sobre este asunto.

4

Código Seguro de verificación: vb1BXAMRLFZrhuICnfoJCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	TERESA BASTARDIN CANDON	FECHA	03/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/5
 vb1BXAMRLFZrhuICnfoJCA==			

Código Seguro de verificación: jJ0sHTFhimu8AbYhSj58+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JACINTO ESPINOSA GARCIA	FECHA	04/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/5
 jJ0sHTFhimu8AbYhSj58+Q==			

El Coordinador del Grado en Humanidades expone que, aunque ciertamente no pueda solventarse el problema logístico, la reiteración de esta petición por parte de los alumnos del título es un índice claro de que existe un problema y expone la necesidad de reunir a los estudiantes a principio del curso para informar de la situación, de manera que pueda evitarse la sensación de marginalidad y de agravio.

El Sr. Decano responde que sería preferible una reunión con el Coordinador y los representantes de los alumnos.

A la sugerencia del Sr. Reyes sobre la conversión del título en semipresencial, el Sr. Decano señala que no se contempla en la memoria del título y que la cuestión de la presencialidad compete a profesores y departamentos y que solo se podría pedir comprensión en casos específicos. Considera, no obstante, que, en su momento, podría revisarse la memoria.


El profesor Martín Castellanos propone crear cursos específicos para los alumnos de movilidad en horario de tarde, según se hace en otras universidades, a lo que el profesor Piñeiro responde que esto no soluciona el problema del horario y el Sr. Decano añade que, además, nos encontraríamos, de nuevo, con el inconveniente de la dotación económica, aunque surjan propuestas tan interesantes como la de crear clases de apoyo, por ejemplo de Lengua Española, para estos alumnos.


Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como secretaria, doy fe:

Vº Bº
EL DECANO

Fdo.: Teresa Bastardín Candón

5

Código Seguro de verificación: vblBXAMRLFZrhuICnfoJCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	TERESA BASTARDIN CANDON	FECHA	03/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	vblBXAMRLFZrhuICnfoJCA==	PÁGINA 5/5
 vblBXAMRLFZrhuICnfoJCA==			

Código Seguro de verificación: jJ0sHTFhimu8AbYhSj58+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JACINTO ESPINOSA GARCIA	FECHA	04/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	jJ0sHTFhimu8AbYhSj58+Q==	PÁGINA 5/5
 jJ0sHTFhimu8AbYhSj58+Q==			